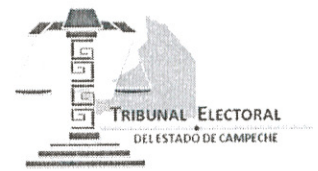




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.** -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/21/2018**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del oficio número TJA/SGA/094/2018, de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, signado por la Licenciada María Lina Balan Garma, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, a través del cual hace del conocimiento a este órgano jurisdiccional electoral el "Acuerdo que habilita a la Sala Unitaria Especializada en Materia de Anticorrupción y Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en auxilio de la funciones de la Sala Unitaria Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche". **El Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

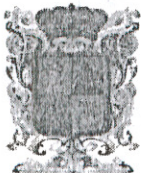
ACTUARÍA

Licda. Veronica del Carmen Martinez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/21/2018.

COMPARECIENTE: LICENCIADA MARÍA LINA BALAN GARMA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme al Acta número 48/2018, de fecha diecisiete del mes y año en curso, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número TJA/SGA/094/2018, de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, signado por la Licenciada María Lina Balan Garma, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y recepcionado en la Oficialía de Partes el día diecinueve del mismo mes y año en curso, a través del cual hace del conocimiento a este órgano jurisdiccional electoral el "ACUERDO QUE HABILITA A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN AUXILIO DE LAS FUNCIONES DE LA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. Conste.-

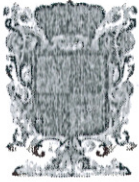
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

SE ACUERDA:

PRIMERO. Con el oficio de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/21/2018, con fundamento en los artículos 137 y 138, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche .-

SEGUNDO. Se tiene a la Licenciada María Lina Balan Garma, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, enviando para conocimiento de este Tribunal Electoral, el oficio número TJA/SGA/094/2018, de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, a través del cual hace del conocimiento a este órgano jurisdiccional electoral el "ACUERDO QUE HABILITA A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN AUXILIO DE LAS FUNCIONES DE LA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.-





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

TERCERO. Envíese para conocimiento, copia simple del oficio número TJA/SGA/094/2018, de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, a los Magistrados que integran este Tribunal Electoral; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al Archivo Jurisdiccional. -----

Notifíquese por estrados, así como en la página electrónica de este Tribunal, de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Maestro Victor Manuel Rivera Alvarez, Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

*Victor Manuel Rivera Alvarez*  
Maestro Victor Manuel Rivera Alvarez.

Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

*Maestra María Eugenia Villa Torres*  
Maestra María Eugenia Villa Torres.  
Secretaria General de Acuerdos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (19 de diciembre 2018), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación.- Doy fe. Conste. -----